



**AUTOLIQUIDACIÓN**  
**Tasas para la**  
**Celebración de Matrimonio Civil**

La presente autoliquidación tiene carácter provisional.

1. SUJETO PASIVO (Indicar el nombre de uno de los contrayentes)			
NIF		Nombre	
Apellido 1		Apellido 2	
Domicilio			
CP	Población		Provincia
Teléfono	Móvil	Correo Electrónico	

2. CONSENTIMIENTO EXPRESO de los interesados a la consulta de datos obrantes en la Administración	
En caso de que no preste consentimiento deberá aportar el documento o certificado justificativo	
<input type="checkbox"/> <b>SI PRESTA SU CONSENTIMIENTO</b> para que realice consulta de los datos del empadronamiento actualizado en el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio.	

**AUTOLIQUIDACIÓN**

	TOTAL
Tasa por matrimonio civil empadronados en Velilla de San Antonio 150.-€ (Al menos uno de los contrayentes debe estar empadronado en Velilla de San Antonio)	
Tasa por matrimonio civil no empadronados 300.-€	
<b>IMPORTE A INGRESAR</b>	

En Velilla de San Antonio, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_

Firma  
Este documento puede ser firmado electrónicamente

Es obligatorio adjuntar a la solicitud de la Licencia la Autoliquidación y el justificante del pago de la misma para el control del ingreso y posterior liquidación definitiva.

**INSTRUCCIONES PARA EFECTUAR EL ABONO**

En el momento de realizar el ingreso deberán consignarse las siguientes referencias:

- Tipo de ingreso: Autoliquidación
- Nombre del tributo: Matrimonio Civil
- Nif y Nombre del contribuyente

ENTIDAD donde puede realizar el ingreso o transferencia bancaria.

Entidad	Código IBAN – Nº de Cuenta
CAIXA BANK	ES02 2100 4914 15 1300276077

Lea detenidamente las instrucciones para formalizar correctamente este impreso de autoliquidación. Ante cualquier duda en cuanto a la tramitación o documentación de la presente declaración podrá dirigirse al departamento de Ingresos y Recaudación del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, sito en Plaza de la Constitución, 1 de Velilla de San Antonio o llamar al teléfono 91 670 53 00. Este documento no será válido si no se adjunta justificación del pago del mismo.